

**Sección IV. Procedimientos judiciales****JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA****JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 13 DE PALMA DE MALLORCA****7246*****Procedimiento Ordinario 0000817/2003 Sobre Otras Materias***

Dña. ESPERANZA GARCÍAS PUIGSERVER, Secretario/a Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 13 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER:.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 256.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se procede a la notificación de la Sentencia Nº 27/2013 recaída en el presente procedimiento a INMOBILIARIA HOTELERA RESIDENCIAL CALA LLAMP SA, haciéndole saber:

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días a contar del siguiente a su notificación de la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

En PALMA DE MALLORCA a doce de Abril de dos mil trece.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

